

BAQUEDANO, 03 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1033

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo estipulado en el Art. 58° letra e) y los Art. 70 y 72 Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales".
2. En uso de las atribuciones que me confiere los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

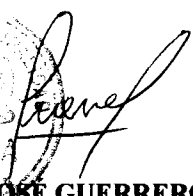
1. La necesidad imperiosa de designar Inspectores Municipales para la fiscalización y Cumplimiento de las diferentes Normas Municipales, con motivo de la Ocupación Territorial y el crecimiento de la población de la Comuna.

DECRETO:

1. ASIGNASE la Función de Inspector Municipal en la Comuna de Sierra Gorda, para que fiscalice el cumplimiento de Normas Vigentes, al señor David Andrés Torres Encina, R.U.T. Nro. 14.385.588-0, Arquitecto, grado 11°, Planta Profesional a contrata, según Vistos y Considerando.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Juzgado de Policía Local, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

CLV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Carabineros de Chile
- SEREMI de Vivienda
- SEREMI de Obras Públicas
- Deptos. Municipales (5)
- Interesado